



M. G. A. G.

Juan Pedro Ortega fernandez, Sr. y Sr. de la Reyna nra. Sta. que Dios que,
publico del numero de esta villa de Bullas, venio de ella, a V. O. S. S. repetidamente
expone: que ha tiempo de servir a V. O. S. S. en la villa de Bullas en su calidad
de escribano, y por cierto le sonle continuada en desempeño, asi por un casual estado de salud,
como por las ocupaciones propias de la numeraria, ha he dimision de la referida villa,
el suplico tribuna al Ayuntamiento las mas expresas razones, por las que cuando
tiempo le ha de expensas, y siempre esta pronto a servir la y auxiliada en cuanto
lo pidiere sus cosas, suces, dirimulando indique como persona apta y de
providad para desempeñar la villa, como concedora y granica en tales nego-
cios a Sr. Salvador Figuera Sanchez de este domicilio que ha un tiempo
de diez años, ha entendido en todos ellos, como oficial de la numeraria de Bullas.
A V. O. S. S. Duplica que admittiendo dicha dimision, se sirva decaer lo conveniente
como lo expone de su acreditada justificacion. Dios que a V. O. S. S. en Bullas
el 16 de Setiembre de 1849.

Juan Pedro Ortega
fernandez

Mando en la villa de Bullas y salas capitulares de ella, la mañana
de este dia diez y seis de setiembre de mil ochocientos y cuaren-
ta y uno, remitti en junta los Sr. del Ayuntamiento, Sr. D.
de la numeraria, conser del margen y abajo firmaran los
que saben, habiendose entendido de la antecedente soli-
titud del Sr. secretario de la Corporacion, a la vez libran
publico del numero de esta villa Sr. Juan Pedro Ortega
fernandez, atendidas las causas y razones que expone, y
que son notorias, digeron: admittan la referida dimi-
sion solo por el consentimiento que tenian de la delicia

Sr.
Alcalde
Sr. D. 1.
Sr. D. 2.
Sr. D. 3.
Sr. D. 4.
Sr. D. 5.
Sr. D. 6.
Sr. D. 7.
Sr. D. 8.
Sr. D. 9.
Sr. D. 10.

